

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2648/05

TIGRE, 15 de abril de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2648/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de abril de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Convalídase el Decreto 2074 de fecha 16 de diciembre de 2004, cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2648/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1027/05

DECRETO 2074/04, PARTE INTEGRANTE DE LA ORDENANZA 2648/05

TIGRE, 16 de diciembre de 2004.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2259/00 se facultó al Departamento Ejecutivo a autorizar el uso del espacio público y habilitar un juego infantil denominado “calesita”, a favor del Club de Leones de Don Torcuato, en el sector identificado “carrusel” en el plano de la plaza “Aviadores de Malvinas”, de Don Torcuato, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha facultad se ejerció por Decreto 1258/00, siendo en la actualidad necesario replantear este permiso toda vez que el Club de Leones de Don Torcuato dejó de funcionar.

Que se ha presentado la Biblioteca José Ingenieros, con domicilio en calle Buschiazzo 2264, Don Torcuato, CONABIP 3689, personería jurídica 15.614, Pcia de Buenos Aires, solicitando hacerse cargo de la explotación de dicho juego, así como de otro similar en la Plaza San Martín, de Don Torcuato.

Que con relación a dicha propuesta se ha expedido en forma favorable la Delegación Municipal Don Torcuato Oeste y la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Autorízase el uso del espacio público y habilitase un juego infantil denominado “calesita”, a favor de la Biblioteca José Ingenieros, con domicilio en calle Buschiazzo 2264, Don Torcuato, CONABIP 3689, personería jurídica 15.614, Pcia de Buenos Aires, en el sector identificado “carrusel” en el plano de la plaza “Aviadores de Malvinas”, de Don Torcuato.

ARTICULO 2.- Autorízase el uso del espacio público y habilitase un juego infantil denominado “calesita”, a favor de la Biblioteca José Ingenieros, con domicilio en calle Buschiazzo 2264, Don Torcuato, CONABIP 3689, personería jurídica 15.614, Pcia de Buenos Aires, en la plaza “San Martín”, de Don Torcuato.

ARTICULO 3.- Encomiéndase a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones

Municipales de Don Torcuato y a la Subsecretaría de Inspección General la verificación del correcto funcionamiento del juego, y el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato y por la Subsecretaría de Inspección General. Tome conocimiento la Dirección Tasas de Industrias y Comercios. Elévese al Honorable Concejo Deliberante solicitando su convalidación.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2074/04